

AÑO 2023




NOTA MÚLTIPLE N° 378

La Plata, 26 de Diciembre de 2023.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

PUNTO ÚNICO: Gerenciadora BRINDAR SALUD- RedBasa código 213/ OSPSIP código 215: - S/  
Autorizaciones.

Se comunica a las Entidades Primarias a partir del 1° de Enero de 2024, TODAS las prestaciones convenidas con la obra social de referencia deben estar previamente autorizadas por la obra social según modelo adjunto a continuación, incluyendo las consultas, las cuales a partir de la fecha informada ya no se autorizarán por el sistema Fol2 como estaba vigente hasta el momento.

		F. Impresión: 21/12/2023															
MEDICINA PREPAGA		Trámite:															
Para el Prestador	Ingreso Trámite: 21/12/2023	Razón 1															
Estado: Autorizado	Loc: OLAVARRIA (B)	<input type="button" value="EN PADRON"/>															
Convenio: PLAN																	
Beneficiario:	Documento:	Afiliado:															
		Dde:															
Prestador:																	
Prácticas	Las internaciones con autorización previa deben ser denunciadas nuevamente al momento de efectivizarse las mismas.	No se aceptará facturación de Voucher presentados más de una vez.															
<table border="1"><thead><tr><th>Diagnóstico</th><th>Cantidad</th><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Coseguro</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">Total Coseguro</td><td></td></tr></tbody></table>	Diagnóstico	Cantidad	Código	Descripción	Coseguro						Total Coseguro						
Diagnóstico	Cantidad	Código	Descripción	Coseguro													
Total Coseguro																	
Notas:	La presente DEBE acompañar a la Facturación correspondiente. Facturar las practicas fuera de PMOE por separado.																
																	
	Dr. Rivas Hugo Medico Auditor																

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno

